

# JUZGADO MERCANTIL N°6 DE BARCELONA

## ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA MASA ACTIVA DEL PROCEDIMIENTO ANTERIOR

**CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES:** 232/2016-B  
**SOCIEDAD CONCURSADA:** RESMAGRA S.L.  
**ADMINISTRADOR CONCURSAL:** MARTA CRESPO GUIJARRO

En Barcelona, a 24 de octubre de 2018

---

# ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA MASA ACTIVA DEL PROCEDIMIENTO ANTERIOR

RESMAGRA S.L.

D. Marta Crespo Gujjarro, administrador concursal de **RESMAGRA S.L.**, (en adelante, simplemente RESMAGRA, la sociedad, la deudora o la concursada).

## PRESENTO

En cumplimiento del Artículo 180.1 de la Ley Concursal, ACTUALIZACIÓN DE LOS TEXTOS DEFINITIVOS DEL INVENTARIO DEL PROCEDIMIENTO ANTERIOR, emitido a 23 de octubre de 2018.

Conviene mencionar que el presente informe es el resultado obtenido después de actualizar el inventario incluido en los textos definitivos que presenté en fecha 13 de junio de 2017. He suprimido los bienes y derechos que han salido del patrimonio del deudor, he corregido la valoración de los subsistentes y he incorporado y valorado los que han aparecido con posterioridad.

---

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Consideraciones previas .....	3
2. Activo no corriente .....	3
• Marcas y patentes .....	3
3. Activo corriente.....	3
• Inversiones financieras a corto plazo.....	3
4. Cuadro resumen por partidas.....	4
5. Valoración de la empresa en su conjunto y de unidades productivas en continuidad y liquidación.	4
6. Litigios cuyo resultado pueda afectar al contenido del inventario.....	4
7. Acciones de reintegración .....	5
8. Relación de bienes de propiedad ajena en poder del concursado .....	5
9. Bienes sobre los que el concursado tiene derecho de uso .....	5

## 1. Consideraciones previas

El deudor, atendiendo al requerimiento del Auto de fecha 18 de junio de 2018, manifiesta que no ha habido variaciones respecto el inventario elaborado por la Administración Concursal en sus textos definitivos.

De la documentación analizada, no he detectado que se hayan producido variaciones en el inventario ni en lo que se refiere a la descripción ni a la valoración de los activos. A continuación transcribo la información contenida en los textos definitivos.

## 2. Activo no corriente

### ◆ Marcas y patentes

Corresponde con la marca MASGRANELL

Dicho activo tiene sentido en caso de continuidad de la sociedad. Encontrándose en liquidación, considero que en este apartado su valor es nulo.

Valor de Mercado: 0 €

## 3. Activo corriente

### ◆ Inversiones financieras a corto plazo

Hasta la fecha sigo sin haber recibido la documentación contable actualizada y relacionada con este activo. Según la concursada este activo correspondía al derecho de uso que RESMAGRA S.L. tenía sobre MAS GRANELL, sin aportar documentación alguna que sustentara esas manifestaciones. Por ahora, mantengo el valor indicado en el procedimiento anterior, el cual fue reiterado mediante Sentencia nº 118/2017, de fecha 24 de mayo de 2017.

Valor de Mercado: 845.694,56 €

#### 4. Cuadro resumen por partidas

PARTIDA	VALOR MERCADO
Marcas y patentes	0,00
Inversiones financieras a corto plazo	845.694,56
<b>TOTAL INVENTARIO</b>	<b>845.694,56</b>

#### 5. Valoración de la empresa en su conjunto y de unidades productivas en continuidad y liquidación.

Tal y como indiqué en el procedimiento anterior, en mi opinión toda Unidad Productiva (en adelante UP), viene determinada por el conjunto de bienes, derechos y contratos capaces de generar flujos de caja (Cash Flow).

En el caso de RESMAGRA:

- ◆ No consta actividad desde el 30 de noviembre de 2012.
- ◆ No tiene trabajadores.

Por tanto, se desprende que no hay bienes, derechos y contratos capaces de generar flujos de caja, o lo que es lo mismo, no hay Unidad Productiva.

En cuanto a la valoración de la empresa y UP, ésta solo se puede valorar mediante la liquidación de los activos de forma atomizada, ya que tal y como ha quedado expuesto anteriormente no hay UP. Del presente inventario de bienes y derechos se desprende como valor de mercado de los activos en **845.694,56** euros.

#### 6. Litigios cuyo resultado pueda afectar al contenido del inventario

Me consta que la ejecución hipotecaria de Más Granell, la nº 72/18 del Servicio Común Procesal, promovida por CATALUNYA BANC, S.A, ha sido suspendida.

---

## **7. Acciones de reintegración**

A fecha de este informe no he detectado operaciones que puedan determinar la procedencia de ejercer posibles acciones de reintegración.

## **8. Relación de bienes de propiedad ajena en poder del concursado**

No constan.

## **9. Bienes sobre los que el concursado tiene derecho de uso**

La concursada durante el desarrollo de su actividad utilizaba la finca de Mas Granell y los bienes que se encontraban en su interior. Actualmente no tiene actividad

En Barcelona, a 24 de octubre de 2018

*Marta Crespo Guijarro*